



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 401/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-108-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **10 de julio 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **16 de julio 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. • COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. • GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/099/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Victor Hugo Bernabé Mendoza** en su carácter de **Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información** mediante el oficio **0799/64/2026** perteneciente a la **Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. • COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: ○ El proveedor omite especificar en su cotización marca y modelo del accesorio "montaje de ruedas" que oferta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

- No presenta carta de Distribuidor autorizado y certificado emitida por el fabricante.
- No presenta carta de superioridad en la pantalla ya que en su propuesta menciona "Tiempo de respuesta: 8 ms" y lo solicitado es "Tiempo de respuesta: 16 ms".

Nota: Las especificaciones del servicio se encuentran en las páginas 23 y 24 de las bases de la presente licitación, las cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.

Bajo ese contexto, los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, convirtiéndolos solventes técnicamente, contrario al licitante **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, se desprende que los mismos son solventes económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado. En ese tenor, la propuesta económica del participante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 401/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** al licitante denominado **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$128,702.00 (Ciento veintiocho mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALLA 86" INTERACTIVA BENQ RM8604 + CÁMARA WEB BENQ DV01K + DONGLE WI-FI BENQ WD02AT + MONTAJE CON RUEDAS BENQ IT1002	1	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del bien adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

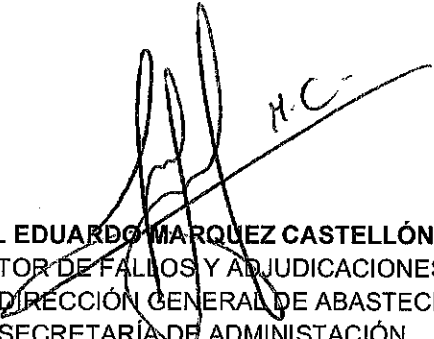
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de agosto de 2026**.

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO DEL AULA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	fiscales en materia de seguridad social.			
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. y GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/099/2026 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Víctor Hugo Bernabé Mendoza** en su carácter de **Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información** mediante el oficio 0799/64/2026 perteneciente a la **Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 401/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informan las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO COMPUTERLAND MEXICO, S.A. DE C.V.
1	Adquisición de pantalla interactiva con montaje de ruedas para la Secretaría de Educación	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto contenidos en las páginas 23 y 24 de las mismas.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto contenidos en las páginas 23 y 24 de las mismas.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica. Para cada una de las partidas del equipo y/o accesorios a ofertar deberán ser de la misma marca". El proveedor omite especificar en su cotización la marca y modelo del accesorio montaje con ruedas que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 de las BASES), en el apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

				distribuidor autorizado y certificado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el apartado 5. REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "Tiempo Respuesta: Mínimo 16 ms.". El proveedor menciona en su propuesta que oferta un equipo con un Tiempo de Respuesta: 8 ms siendo superior a lo solicitado, sin embargo, no presenta la carta de superioridad emitida por el fabricante del equipo en la cual se puede corroborar lo mencionado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--	---

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, contrario al licitante **GRUPO COMPUTERLAND MÉXICO, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 401/2026
"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA CON MONTAJE DE RUEDAS PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: Se hace la comparación de los precios totales de ambos participantes solventes técnica y documentalente.

SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. PRECIO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO
\$132,682.54	\$128,702.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta económica más baja, por lo que deberá ser la partida adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Tabla 2: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	1	PANTALLA 86" INTERACTIVA BENQ RM8604 + CÁMARA WEB BENQ DV01K + DONGLE WI-FI BENQ WD02AT + MONTAJE CON RUEDAS BENQ IT1002.	EQUIPO	MARCA: BENQ MODELO: RM8604 + CÁMARA WEB MARCA: BENQ MODELO: DV01K + DONGLE WI-FI MARCA: BENQ MODELO: WD02AT + MONTAJE CON RUEDAS MARCA: BENQ IT1002	\$110,950.00	\$110,950.00
					SUBTOTAL	\$110,950.00
					I.V.A.	\$17,752.00
					TOTAL	\$128,702.00

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.